

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
POLIDORO S. A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de POLIDORO S. A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1997.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1997.

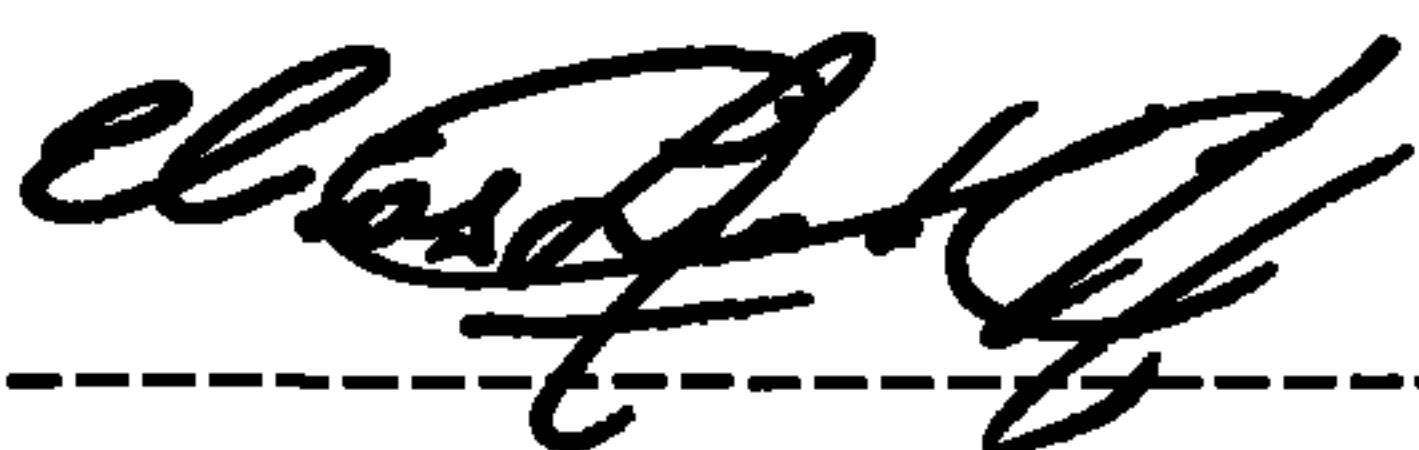
1.1 En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la Compañía esta preocupada en la constante emisión de política y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, estan registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control interno y Libros de Contabilidad.

Esta Compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran sido necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de accionistas.



ELIAS LINDAO CEDEÑO.
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 28 de 1998

29 ABR. 1998

